Tiene libro en prestamo.

	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ERICA ALEJANDRA PARRA SANCHEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	PALMIRA	FECHA	DICIEMBRE 15 DE 2025	REGIONAL	VALLE DEL CAUCA	29.685.886
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CALLE 40 # 30-44 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL PALMIRA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			No. CO1.PCCNTR. 7494819 / FEBRERO 17 / 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		STIVEN SEPULVEDA CANO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JUAN CARLOS ÁVILA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		YURIA DISNEY MARTINEZ BECERRA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		ROCIO YAMILETH AUX LUNA	
CONTABILIDAD		JEIMY ALEXANDRA CAÑIZALES	
TESORERIA		LEIDYS VANESSA QUINTERO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		YURIA DISNEY MARTINEZ BECERRA	
BIBLIOTECA		MARIA ELOISA SALAZAR	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		YURIA DISNEY MARTINEZ BECERRA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 29685886 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 26 de Noviembre de 2025 a las 13:53:59

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.